Contrato No. y fecha: 0238 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023	Período de pago: 03 de abril al 02 de mayo de 2023	Fecha: 03 de mayo de 2023
Nombre del contratista: **ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ**		CC: **88.219.903 de Cúcuta**
Objeto del contrato: 2023R-112 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LOS PROCESOS DE DEPURACIÓN, CONCILIACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTADURÍA.		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Depuración contable de cuentas por cobrar (secretaría de hacienda) cuentas del Pasivo (Embargos judiciales) y las demás cuentas que le sean asignadas por la Subsecretaría de Contaduría Municipal de Conformidad con los saldos de los Estados Financieros a corte de cada trimestre, aplicando la normatividad vigente aplicable para cada caso.	Secretarias de Hacienda: Se le comparte por e-mail, al Dr. YESID TOLOZA, el Manual de Políticas Contables – Resolución 331-2023. Como compromiso de análisis en el procedimiento de las Cuentas por Cobrar – Deterioro. Contraloría Municipal: Se da repuesta a PQRSDF de los oficios # 2023102000245794 y 2023102000168384, a nombre del Sr. EDGAR PEÑARANDA SOTO. Departamento Administrativo de Planeación: Se presenta las acciones de los Mapas de Riesgos de Corrupción, Gestión y Financiero
2. Elaborar y registrar las notas de ajuste a que haya lugar para lograr el saneamiento descrito anteriormente, teniendo en cuenta la normatividad de cada cuenta apoyada en la normatividad vigente expedida por la CGN, adjuntando los soportes de las mismas.	Subsecretaria de Contaduría: La Dra OLGA JUDITH PABLOS FORERO, en cumplimiento a la normatividad, organiza una empresa en el TNS de nombre REXXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Por lo anterior se apoya en efectuar asientos de los comprobantes que comienzan con la sigla CI los cuales solo se efectúan en la Secretaria del Tesoro.

3. Realizar el proceso de avance y consecución de metas para subsanar los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas al Municipio de Cúcuta, que tengan que ver directamente con la Subsecretaría de Contaduría realizadas por órganos de control como la Contraloría Municipal y la Contraloría General de la República.	Oficina Jurídica Asesora: Se analiza y se recepción a la actualización que presentan, para la actualización en el Manual de Políticas Contables. Secretaria de Transito: Se efectúa reunión para realizar acciones en temas como cartera y pasivos de la secretaria. Se asiste a mesa de trabajo para escuchar cómo se requiere establecer la materialidad y la realización del procedimiento en cartera de Deterioro, baja en cuentas.
4. Elaborar y presentar los correspondientes informes de avances y suscripciones de los Planes de Mejoramiento.	Oficina de Control Interno de Gestión: Se responde a la solicitud en el tema pasivo contingente por litigios y demandas del 1er trimestre de 2023 Contraloría Municipal: Se cumple con solicitud de entrega de estados financieros en hoja de cálculo. Para la nueva auditoria de la vigencia 2022

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

Como Metodología organizacional, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y acatando las directrices emanadas por la Supervisora, la Dra. OLGA JUDITH PABLOS FORERO. Se continua con la depuración permanente y continua de los hechos económicos que afectan el Estado de Situación Financiera. Esta estrategia se soporta a través de evidencia fotográfica, lista de asistencia en mesas de trabajo, actas de reuniones con su debido compromiso. Todo lo anterior con el objeto de dar cumplimiento al Marco Conceptual y aplicación al Manual de Políticas y Conceptos Contables.

Obligaciones del Contrato

Primer Objeto: Depuración contable de cuentas por cobrar (secretaría de hacienda) cuentas del Pasivo (Embargos judiciales) y las demás cuentas que le sean asignadas por la Subsecretaría de Contaduría Municipal de Conformidad con los saldos de los Estados Financieros a corte de cada trimestre, aplicando la normatividad vigente aplicable para cada caso.

Secretaria de Hacienda.

Se le comparte por e-mail, al Dr. YESID TOLOZA, el Manual de Políticas Contables – Resolución 331-2023. Como compromiso de análisis en el procedimiento de las Cuentas por Cobrar – Deterioro. Y acción siguiente fue la de mesa de trabajo con el funcionario de la Secretaria de Hacienda.


Se comparte la actualización del Manual de Politicas Contables del Municipio

RONULO A MARTINEZ A

Cordial saludo, para su análisis y aporte

Sin otro particular

Att

RONULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ
Contador Publico
Contratista de la Subsecretaria de Contaduria
Celular: 3017434197
e-mail

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail


Al contestar por favor cite estos datos:
20231240000182113
San José de Cúcuta 25 de Abril de 2023

Doctor
NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretaria de despacho
Secretaria de Hacienda Municipal

Asunto: Actualización del Procedimiento de Materialidad y Deterioro según el Manual de Políticas Contables, Resolución 331 diciembre del 2023.

Cordial Saludo.

Esta Subsecretaria, se permite citar a mesa de trabajo en cumplimiento a compromiso del día martes, 18 de abril, donde se socializo la actualización del Manual de Políticas contables actualizado con la Resolución 331 de diciembre del 2022, tema Cuentas por Cobrar (Materialidad y Deterioro).

Para el cumplimiento de lo antes expuesto, se requiere que sea asignado un servidor público para el día miércoles 26 de abril a las 9:00 a.m. en la Subsecretaria de Contaduría.

Atentamente,

OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria Contaduría Municipal
Alcaldía San José de Cúcuta







Contraloría Municipal.

Se da repuesta a PQRSDF de los oficios # 2023102000245794 y 2023102000168384, a nombre del Sr. EDGAR PEÑARANDA SOTO.



Al contestar por favor cite estos datos:
20231249000357671
10 de Abril de 2023

Doctor
OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
Contralor Municipal
SANDRA LILIANA OMAÑA HERNANDEZ
Profesional Universitaria
Alcaldía de San José de Cúcuta
Contraloría Municipal de Cúcuta
contraloriacucuta@gmail.com
participacioncucuta@gmail.com

Asunto: Respuesta de los oficios # 2023102000245794 y 2023102000168384.

Cordial Saludo:

En atención a la respuesta que debemos dade a su se cito "Reiteración del oficio de fecha 08 de marzo del 2023, con radicado No 2023102000168384, PROCESO EJECUTIVO debidamente ejecutoriado y notificado NO cumplida La acción de Pago por parte del Municipio, vulneración artículo 192 de la Ley 1437-2011".

La Subsecretaria de Contaduría Municipal, como bien es cierto realiza el registro contable del pago de las sentencias judiciales, en las cuales el Municipio como parte demandada esta conminada a cumplir con lo ordenado por el Juez de Competencia, siendo este el caso de referencia del proceso radicado No 54-001-33-33-005-2018-00180-00 a favor del demandante EDGAR PEÑARANDA SOTO, y teniendo, anexadas sus PETICIONES ESPECIALES, ítems 1.2 y 3 que su despacho solicita nos permitimos de forma muy respetuosa informar y remitir la comunicación en el siguiente sentido:

La oficina de la Subsecretaria de Contaduría, en el marco de las funciones y competencias, no está avocada, ni facultada para conocer, asumir, y llevar acciones de procesos jurídicos, demandas, e intervenciones como terceros que actúen como demandantes, contra el Municipio de Cúcuta, o revisar providencias, sentencias que impliquen reconocimiento sobre derechos ordenados por Juez de Competencia o autoridad judicial, tal es el caso que nos ocupa de sus Peticiones especiales, anexadas del proceso de referencia a favor del señor demandante EDGAR PEÑARANDA SOTO, de esta manera su como se indicó en respuesta a la dependencia correspondiente, reiteramos a su despacho que esta Subsecretaria de Contaduría, solo está encargada de recibir informes mensuales de los procesos litigiosos y sentencias en contra del Municipio,



para su seguimiento de tipo Contables y financiero dentro de las establecidas por la C.G.N. Contaduría General de la Nación.

Esta Subsecretaria, se permite informar que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, el procedimiento interno adoptado según el marco normativo vigente, se carece de competencia alguna para dar respuesta de fondo a las solicitudes y o peticiones especiales a que hace referencia en el comunicado del 11 de abril de 2023.

Agradezco su atención a la presente.

Sin otro particular.

Atentamente,

OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Contaduría Municipal
Alcaldía San José de Cúcuta

Anexo: 1. Anexo, Traslado del radicado No. 2023102000245794
C.C. sec.privada@cucuta.gov.co, francisco.ovalles@cucuta.gov.co, juridica@cucuta.gov.co
Proyecto: Rómulo Alberto Martínez Álvarez – Contratista, Giovanny Muñoz López – contratista

Archívese en 12400.13.01



San José de Cúcuta, 08 de marzo de 2023

Ing. JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Doctores
MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General del Municipio
FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica del Municipio
OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Sub Secretaria de Contaduría Municipal
NELSON ORLANDO MIRANDA
Secretario de Hacienda Municipal
GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Oficina del Tesoro Municipal
FREDY MARTINEZ MARTINEZ
Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y NOTIFICADO, NO CUMPLIDA LA ACCION DE PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO. VULNERACION ARTICULO 192 de la LEY 1437-2011.

DEMANDANTE: EDGAR PEÑARANDA SOTO

DEMANDADO: Municipio de Cúcuta – Contraloría Municipal

RADICADO: 54-001-33-33-005-2018-00180-00.

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente me permito dar claridad certeza de los hechos acaecidos y reseña de los antecedentes de los procesos incoados por el ciudadano EDGAR PEÑARANDA SOTO:

ANTECEDENTES Y/O RESEÑA

1. En Cumplimiento del fallo emitido por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, **de fecha 18 de Diciembre de 2014**, La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, **el día 8 de diciembre de 2017**, expidió la Resolución No 0987 "POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO JUDICIAL Y SE ORDENA UN PAGO", el cual conforme a la Resolución acuerda, se efectuó el pago de la Obligación proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander en cuantía de **$72.940.449,oo.**



San José de Cúcuta, 11 de abril de 2023

Ing. JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Doctores
MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General del Municipio
FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica del Municipio
OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Sub Secretaria de Contaduría Municipal
NELSON ORLANDO MIRANDA
Secretario de Hacienda Municipal
GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Oficina del Tesoro Municipal
FREDY MARTINEZ MARTINEZ
Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
E.S.D.

REFERENCIA: REITERACION DEL OFICIO DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2023, RADICADO No.2023102000168384 – PROCESO EJECUTIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y NOTIFICADO. **NO CUMPLIDA LA ACCION DE PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO. VULNERACION ARTICULO 192 de la LEY 1437-2011.**

DEMANDANTE: EDGAR PEÑARANDA SOTO

DEMANDADO: Municipio de Cúcuta – Contraloría Municipal.

RADICADO: 54-001-33-33-005-2018-00180-00.

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente me **permito reiterarles** respetuosamente el oficio de fecha 8 de marzo del 2023, radicado bajo el No.2023102000168384 de fecha 9 de marzo del 2023, mediante el cual se da claridad y certeza sobre los hechos acaecidos y reseña de los antecedentes de los procesos incoados por el ciudadano EDGAR PEÑARANDA SOTO:

ANTECEDENTES Y/O RESEÑA



Al contestar por favor cite estos datos:
20231010000086943
11 de Abril de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

Para:
FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica del Municipio

Con copia:
MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General del Municipio.

OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Subsecretaria de Contaduría Municipal.

NELSON ORLANDO MIRANDA
Secretario de Hacienda Municipal.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Oficina del Tesoro Municipal.

FREDY MARTINEZ MARTINEZ
Oficina Asesora de Control interno de Gestión

De: BIBIANA S. QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Municipio

Asunto: Traslado por competencia de solicitud de la Contaduría Municipal de Cúcuta, instaurada mediante la plataforma de gestión documental (Orfeo), referenciada bajo el número de radicado No. 20231012000245764.

Departamento Administrativo de Planeación.

Se presenta las acciones de los Mapas de Riesgos de Corrupción, Gestión y Financiero



Al contestar por favor cite estos datos:
20231240001396193
20 de Abril de 2023

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal de Cúcuta
dir.planeacion@cucuta.gov.co
sub.socioeconomico@cucuta.gov.co.

Asunto: En respuesta a circular 026 del 2023, MONITOREO A LAS ACCIONES DE CONTROL DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION, GESTION Y FINANCIEROS.

Esta Subsecretaria, se permite allegar el mapa según el asunto de la referencia, conservando los riesgos identificados. Donde se mantienen las acciones de control.

Se envía la respuesta al e-mail sub.socioeconomico@cucuta.gov.co

Sin otro particular.

Atentamente.

OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria de Contaduría Municipal
Alcaldía San José de Cúcuta



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: FR-02-GD-F1 | Versión: 01 | Fecha: 13/04/2022 | Página 1 de 1

CIRCULAR

Circular N° 026 de 2023

PARA:	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA
DE:	DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	MONITOREO A LAS ACCIONES DE CONTROL DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, DE GESTIÓN Y FINANCIEROS
FECHA:	ABRIL 13 DE 2023

Con el fin de realizar la labor de monitoreo al cumplimiento de los controles propuestos en los mapas de riesgos de corrupción, de gestión y financieros, en busca de mitigar la materialización de los riesgos, de manera respetuosa me permito solicitar el reporte de las actividades realizadas.

Dicho reporte debe realizarse en la plantilla dispuesta para tal fin y que se adjunta a la presente comunicación, es de aclarar que la plantilla deberá usarse para independiente, es decir, en una el informe de los riesgos de corrupción y en otra el informe de los riesgos de gestión y financieros.

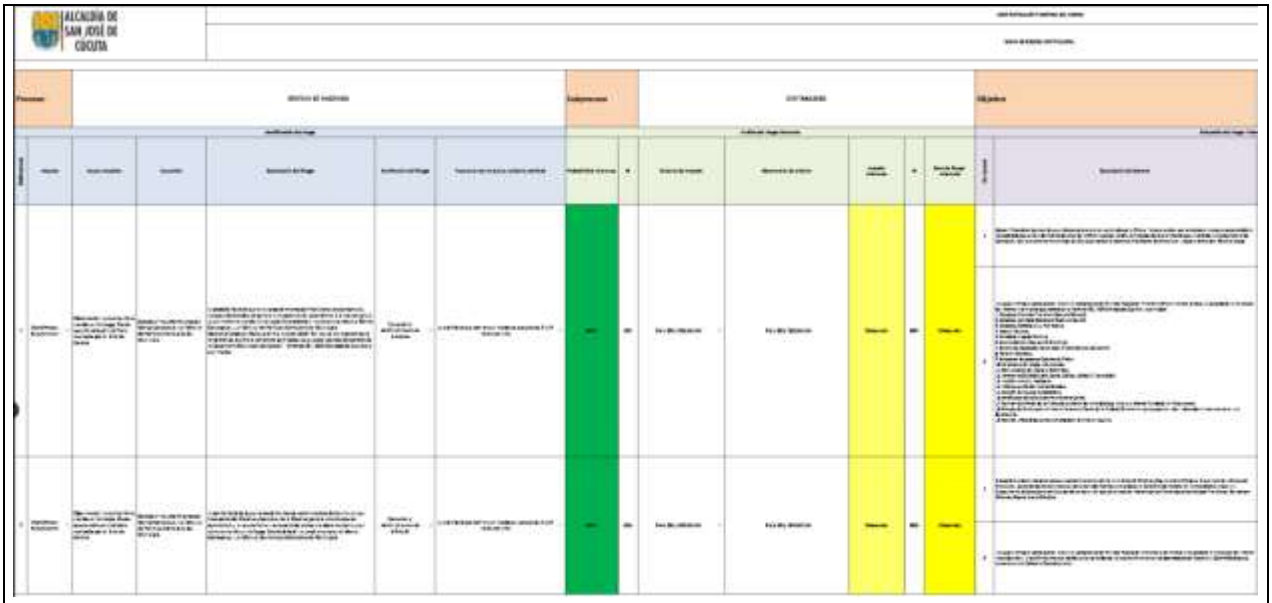
Agradezco enviar el informe al correo institucional sub.socioeconomico@cucuta.gov.co a más tardar el **LUNES 24 DE ABRIL.**

Los informes que no se entreguen en la fecha establecida, no serán incorporados en el reporte.

Agradezco su valiosa atención.

Cordialmente,

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Directora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal



Se participo en la capacitación del tema MIPG





Segundo Objeto: Elaborar y registrar las notas de ajuste a que haya lugar para lograr el saneamiento descrito anteriormente, teniendo en cuenta la normatividad de cada cuenta apoyada en la normatividad vigente expedida por la CGN, adjuntando los soportes de las mismas.

Subsecretaria de Contaduría.

La Dra OLGA JUDITH PABLOS FORERO, en cumplimiento a la normatividad, organiza una empresa en el TNS de nombre REXXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Por lo anterior se apoya en efectuar asientos de los comprobantes que comienzan con la sigla CI los cuales solo se efectúan en la Secretaria del Tesoro.



PAPELES DE TRABAJO

3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS

ANTERIRORES

310901.006 2020 AJUSTES CORRECCION

ERRORES

EMPRESA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

VIGENCIA 2022

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 1 páginas
Fecha: 11/04/2023 - 08:15:05

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Sucursal: 00 **Número:** CI-CN-02-00001 **Fecha:** 28/02/2022
Concepto: SE REALIZA REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2020 DE LOS MESES ENERO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES.

CODIGO	NOMBRE	TP DOC/TO	TERCERO / DETALLE	DEBE	HABER
111006.397	MSJC-BCO CTA 260-298609 BOGOTA CTA MAESTRA PAGADORA PP-PROPOSITO GENERAL	CICN02-00001	BANCO DE BOGOTA	662.00	0.00
			SE REALIZA REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2020 DE LOS MESES ENERO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES.		
310901.006	Vig. 2020 - Ajuste Correccion Errores, Aplic. Politicas Contables	CICN02-00001	BANCO DE BOGOTA	0.00	662.00
			SE REALIZA REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2020 DE LOS MESES ENERO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES.		
			TOTALES:	662.00	662.00

REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
890501434

1 de 1 páginas
Fecha: 11/04/2023 - 01:54:43

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Sucursal: 01 **Número:** CN-02-NRE02001 **Fecha:** 28/02/2022
Concepto: REVERSION CI-CN-02-00001 28-02-2022 REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2020

CODIGO	NOMBRE	TP DOC/TO	TERCERO / DETALLE	DEBE	HABER
111006.397	MSJC-BCO CTA 260-298609 BOGOTA CTA MAESTRA PAGADORA PP-PROPOSITO GENERAL	CN02NRE02001	BANCO DE BOGOTA	0.00	662.00
			REVERSION CI-CN-02-00001 28-02-2022 REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2020		
310901.006	Vig. 2020 - Ajuste Correccion Errores, Aplic. Politicas Contables	CN02NRE02001	BANCO DE BOGOTA	662.00	0.00
			REVERSION CI-CN-02-00001 28-02-2022 REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG 2020		
			TOTALES:	662.00	662.00

Tercer Objeto: Realizar el proceso de avance y consecución de metas para subsanar los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas al Municipio de Cúcuta, que tengan que ver directamente con la Subsecretaría de Contaduría realizadas por órganos de control como la Contraloría Municipal y la Contraloría General de la República.

Oficina Asesora Jurídica.

Se analiza y se recepcióna la actualización que presentan, para la actualización en el Manual de Políticas Contables.



COMUNICACIÓN INTERNA

Doctora
OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Subsecretaria de Contaduría Municipal
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Asunto: Respuesta a radicado 20231240007611D de 30 de marzo de 2023. "ENTREGA ACTUALIZACION MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LA RESOLUCION No. 331 DE DICIEMBRE DE 2022."

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud, la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica remite la "ACTUALIZACION MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LA RESOLUCION No. 331 DE DICIEMBRE DE 2022." con la única observación resaltada en color [redacted] de conformidad con el código de color establecido para tal fin y por las razones que a continuación se exponen:

Página 29

"Responsabilidades de las Políticas Contables por Elementos:

(..)

Oficina Asesora de Jurídica: Procesos, sentencias por pagar, títulos ambientales, conciliaciones, créditos judiciales y los ingresos y gastos relacionados con los activos y pasivos mencionados anteriormente.

[redacted]



De conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la resolución No.724 del 19 de julio de 2018, la facultad delegataria en materia contractual recae en el despacho del señor Alcalde como titular del ente territorial y ordenador del gasto, en tal sentido la Oficina Asesora Jurídica por su carácter funcional no resulta ser la llamada como responsable de la "política contable por elemento" como lo establece preliminarmente en el documento remitido por esa cartera para la revisión pertinente. Por lo anterior, solicito respetuosamente sea retirado el inciso resaltado en color magenta a cargo de esta oficina.

Cordialmente,

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Un archivo en WORD
Copia: No aplica
Elaboró: María Carolina Reyes Vega, Asesora Jurídica Externa.
Revisó: Luis Fernando Licai Suarez, Asesor Jurídico Externo.

Secretaria de Tránsito.

Se efectúa reunión para realizar acciones en temas como cartera y pasivos de la secretaria.



Se asiste a mesa de trabajo para escuchar cómo se requiere establecer la materialidad y la realización del procedimiento en cartera de Deterioro, baja en cuentas.



Cuarto Objeto: Elaborar y presentar los correspondientes informes de avances y suscripciones de los Planes de Mejoramiento

Oficina de Control Interno de Gestión.

Se responde a la solicitud en el tema pasivo contingente por litigios y demandas del 1er trimestre de 2023



Al contestar por favor cite estos datos:
20231240001000083
24 de Abril de 2023

Doctor
FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
Alcaldía San José de Cúcuta
ofc.controlinternogestion@cucuta.gov.co

ASUNTO: Respuesta a oficio # 20231002080096763 del 20 de abril de 2023 donde se reitera la petición según oficio # 20231002000081993 del 03 de abril de 2023. Solicitud de información "Detalle del pasivo contingente por litigios y demandas y los gastos por sentencias pagadas de los procesos judiciales de los meses de enero, febrero y marzo del presente año".

Cordial Saludo:

Esta Subsecretaría, se permite enunciar el decreto municipal, 240 de agosto de 2021 TITULO II ACCION DE REPETICIÓN, Artículo vigésimo cuarto: REMISION DE LA DOCUMENTACION. Efectuando el pago de la obligación, la Secretaría del Tesoro deberá remitir la Resolución de Pago, el Comprobante de Egreso y el Cash de Pago emitido por la entidad financiera al Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Municipio, para que en un término no superior a cuatro (4) meses posteriores al pago de la obligación, la citada instancia administrativa adopte la decisión de iniciar o no la acción de repetición e interponga la demanda judicial dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión.

Adjunto, me permito relacionar los oficios emitidos por la Secretaría del Tesoro, de los cuales ya le entregaron a su oficina copia de los mismos mediante un drive.



✓ Informe pago de sentencias, demandas y litigios Trimestre I 2023.

Por lo anterior, este despacho siempre estará presto a atender cualquiera de sus solicitudes.

Sin otro particular.

Atentamente,

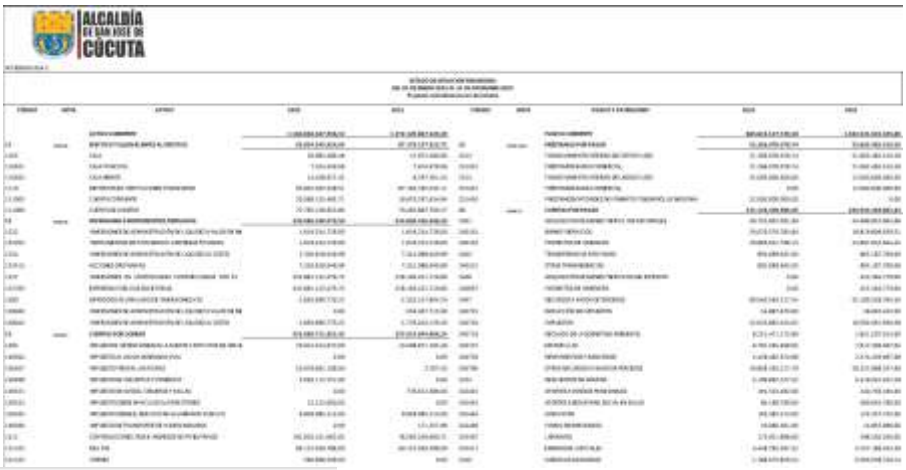
OLGA JUDITH PABLOS FORERO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Contaduría Municipal
Alcaldía San José de Cúcuta

Anexo: 20231002000096763, 20231070000097473,20231002000081960, 20231070000033473, 20231070000092931
C.C.
Archívese en 12400.13.02
Tramitado y Proyectó: Eddy Reyes, Rómulo Alberto Martínez Álvarez - Contratistas

Contraloría Municipal.

Se cumple con solicitud de entrega de estados financieros en hoja de cálculo. Para la nueva auditoria de la vigencia 2022.









Se envía por orden de la Dra. OLGA JUDITH PABLOS FORERO, a la Contraloría Municipal. Las acciones que se presentaron a corte de Diciembre de 2022, correspondiente al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2021.



Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Firma escaneada

ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ
C.C.88.219.903 DE CÚCUTA
CONTRATISTA

Olga Judith Pablos Forero:.
FIRMA PROVISIONAL VÁLIDA SOLO PARA TRÁMITES DE PAGO

OLGA JUDITH PABLOS FORERO
C.C. 60.301.699 DE CÚCUTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO